 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 1 de 4

TRD: 100-02

ACTA No. 048
 SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:20 horas, del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2020. La Presidencia la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 047 del 24 de febrero del 2020
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 047 del 24 de febrero del 2020. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa.

La presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No. 003 de "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Concejal ponente Alexander Bejarano Duque. Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia.

Solicita la palabra el Concejal Alexander Bejarano manifestando: como ponente del proyecto de acuerdo quiero hacer referencia a la importancia de este proyecto de acuerdo, toda vez que hay ciertas dudas en la comunidad, plantean que deberían de ser más altos los porcentajes de descuentos pero lo que sí queremos dejar en claro señora presidenta es

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 2 de 4

TRD: 100-02

que con este proyecto de acuerdo la administración municipal está adoptando unas medidas tributarias temporales que se encuentran establecidas en la ley 2010 de diciembre de 2019, que en ningún caso y por ningún motivo la administración municipal puede modificar esos porcentajes que establece esta ley porque claramente esta ley establece las reglas de juego y establece los rangos para los descuentos en intereses de mora para las personas que son contribuyentes de los entes territoriales, también establece unos tiempos, no le da facultades a los entes territoriales para que por un tiempo indefinido adopten estas normas establecidas en ella, sino que le establece unos límites de tiempo, presenta la administración municipal una cartera bastante amplia en lo que tiene que ver con deudores morosos y los porcentajes están claros, establece esta ley hasta un 26% de descuento en los intereses de mora para lo que tiene que ver con impuesto predial industria y comercio para la vigencia 2018 y anteriores también establece el descuento de 70% sobre los intereses de mora para sanciones, multas de tránsito, multas de carácter policivo y todo tipo de multas que no sean de carácter tributario. Señora Presidenta solicito el apoyo de todos los honorables Concejales de oposición, independientes y los Concejales de gobierno para que en buena hora le demos un voto positivo a este proyecto de acuerdo y también poner en consideración suya señora Presidenta que el voto para esta ponencia sea nominal.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando: frente a este proyecto de acuerdo que está en discusión quiero decir que es válido, la Secretaria de Hacienda aquí lo alcanzó a manifestar, que estaban aplicando en este proyecto de acuerdo una parte de la ley de financiamiento, me llama la atención como la ciudad de Cali el año anterior ofreció el 80% en los descuentos de los intereses del predial, y ahora justo en estos momentos están discutiendo, pasa también para segundo debate la misma propuesta en la ciudad de Cali, ellos están ofertando el 70% en esta oportunidad de esos intereses, entonces lastimosamente no contamos con el equipo para hacer el estudio y análisis jurídico con la velocidad que esto se merece, pero yo consulte, entonces cómo están haciendo allá, entonces uno pensaría que 21 Concejales de la ciudad más importante del suroccidente colombiano, con un montón de asesores y todo, yo no creería que ellos estuvieran transgrediendo la norma, y que aquí de pronto apliquemos la norma y allá no, en ese sentido digamos que ya está en segundo debate, va a ser nominal la votación, mi sugerencia o intención para este proyecto de acuerdo es que fuese mayor, yo aquí sin conocer mucho de leyes veo que hay una ley, el artículo 287 de la constitución política donde indican que las entidades territoriales gozarán de autonomía para esta gestión, por supuesto la ley de financiamiento es una ley pero digamos no está por encima de la constitución y en ese sentido creo que allí puede estar la salida que tiene Cali, que todavía no me la han argumentado, me alcanzaron a dar un dato diciendo que ellos tenían en cuenta eso en su estatuto con base en el estatuto tributario del municipio de Cali, yo sé que no es de mala fe ni mala intención de esta administración, sé que hay una interpretación de la ley, simplemente yo quisiera que se considerara la posibilidad de aumentarlo, si ya por tramite de este proyecto de acuerdo hay que aprobarlo así, pero si solicitarle a la mesa directiva y que sea una voz de la unidad de toda esta corporación pedir un estudio un poco más profundo, hacer una comparación con las otras ciudades que están ofertando o dando estas facilidades más altas y llenarnos de los argumentos jurídicos para que esta sea aplicada en el municipio de Yumbo, quiere decir que busquemos que en Yumbo esta rebaja de intereses sea un poco más alta, porque todos entendemos hay muchas personas que tienen esta dificultad, entonces yo lo único que quisiera sugerirles es que si no se puede hacer por tiempos aplicarlo a este proyecto de acuerdo se considerar un próximo y pronto proyecto de acuerdo donde se pueda aumentar este beneficio.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Bejarano manifestando: comparto la misma posición del Concejal Fernando David Murgueitio, uno quisiera que ojalá los descuentos de intereses de mora fueron muchos más altos, los Concejales que estuvieron en el periodo pasado, vivimos la misma situación, en la ciudad de Cali ofertaron el popular papayazo, cuando fue aprobado por el Concejo Municipal se alcanzaron a hacer unos descuentos y posteriormente ese acuerdo municipal fue demandado y se cayó, entonces ahí están adelantando unas investigaciones a los Concejales, en Palmira también pasó la misma situación, y creería yo que sería una irresponsabilidad por parte de la administración, por parte del Concejo municipal, por parte mía como ponente del proyecto de acuerdo inducir o llevar a los honorables Concejales a una investigación que no es necesaria, si bien es

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 4	

TRD: 100-02

cierto Cali es un municipio que es totalmente independiente del municipio de Yumbo, ambos gozan de autonomía administrativa, y los Concejos municipales también gozan de una autonomía e independencia, entonces crearía yo señora Presidenta que sería muy irresponsable si de pronto por una mala actuación, llevara yo a los honorables Concejales a una investigación sin necesidad de que esto llegue a pasar, créanme comunidad del municipio de Yumbo que ese es el sentir de todos, ojalá los descuentos pudieran ser muchos más altos, ojalá el descuento por los intereses de mora fuera del 100% pero nosotros como servidores públicos y los funcionarios públicos, usted lo sabe Concejal Fernando David Murgueitio somos sujetos disciplinables, que nos investigan penalmente, fiscalmente, disciplinariamente y administrativamente, entonces en ese entendido señora Presidenta, discrepo de la postura del Concejal Fernando David Murgueitio, creo que está bien traído, es oportuno y conveniente el proyecto de acuerdo tal cual como ha sido presentado para su aprobación en segundo debate.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo manifestando: para preguntarle al Concejal ponente o a cualquiera de los Concejales de la Comisión Primera de este proyecto de acuerdo por el cual se adoptan unas medidas tributarias temporales previstas en la ley 2010 del año pasado no incluye digamos alguna reglamentación adicional que este por fuera de esa ley, es decir si este acuerdo o proyecto de acuerdo en estricto sentido es replicar a nivel local de la ley 2010 o si hay alguna reglamentación o artículos o puntos que estén por fuera de esa ley y que sean iniciativa de la administración en este proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Bejarano manifestando: como es de conocimiento de todos los honorables Concejales yo creo que a todos se les hizo llegar el proyecto de acuerdo, yo creo que es responsabilidad de cada uno seamos estudiosos de esos proyectos de acuerdo, porque nosotros no podemos llegar aquí a un segundo debate que vamos a aprobar, pero me permito contestarle al Concejal William Jaramillo, ese proyecto de acuerdo es simplemente la adopción de unas medidas temporales tributarias establecidas en la ley 2010 de 2019.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar manifestando: en la vigencia pasada desde el Concejo tuvimos la posibilidad de estudiar en distintas oportunidades la posibilidad de estos mismos acuerdos, recuerdo muy bien en el último año del presidente Santos salió la reforma tributaria que permitió temporalmente algo similar, el municipio de Yumbo lo acogió en su momento, también amarrado a la ley de la reforma tributaria, eso nos permitió en su momento hacer ese ejercicio y en efecto que se le solucionaran los problemas de impuestos y atrasos a muchos yumbeños, el año pasado cuando nos dimos cuenta que la ciudad de Cali lo estaba haciendo, este Concejo tuvimos la posibilidad de discutir el tema, incluso recuerdo muy bien un Concejal muy estudioso el doctor Humberto Vásquez planteo el ejercicio, con mi persona y con el presidente de aquel entonces doctor Carlos Villa también tuvimos la intención incluso tuvimos reuniones hicimos lo pertinente con la Secretaria de Hacienda y descubrimos la situación tan es así que en su momento se nos planteó por ella y por sus asesores que este acuerdo firmado en la ciudad de Cali iba a ser demandado y que se iba a caer como a la postre sucedió con sentencia del tribunal administrativo del Valle, que lo dejo sin piso de igual manera en la ciudad de Cali. Entonces yo creo que ahora hay la oportunidad, sustentada sobre la ley 2010 que determinan unos de sus artículos y le da esa facultad que de todas maneras hay que dejarle claro al Municipio de Yumbo que es pro tempore, es decir que va únicamente hasta el mes de octubre, por ende estas personas deberán hacer el esfuerzo y el ejercicio rápido, de antemano considero que es un proyecto importantísimo tanto para las arcas del municipio de Yumbo pero sobre todo para los intereses de los yumbeños que tienen grandes deudas y que pueden ver esto como una posibilidad bonita e interesante como la que se tuvo en el año 2016, que fue cuando hubo entre comillas este papayazo.

La presidente solicita llamar a lista a los Concejales. La Secretaría llama lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto de la siguiente manera:

- | | | |
|----|---------------------------|----------|
| 1) | BEJARANO DUQUE ALEXANDER | POSITIVO |
| 2) | CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO | POSITIVO |
| 3) | CASTILLO PABON HORACIO | POSITIVO |
| 4) | CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO | POSITIVO |
| 5) | DOMINGUEZ LOZADA ARTURO | POSITIVO |

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 4	

TRD: 100-02

6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	POSITIVO
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	POSITIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO

La secretaria informa 15 votos positivos para la ponencia.

La presidente dice: aprobada la ponencia de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo. La secretaria informa que son seis artículos

Leídos y puestos en consideración los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 la secretaria informa que son aprobados sin modificaciones.

Leído y puesto en consideración el título es aprobado.

Leído y puesto en consideración el preámbulo es aprobado.

La presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado. La secretaria informa que es aprobado.

La presidente dice: quiere la honorable corporación que este proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal. La secretaria informa que es aprobado.

La presidente dice: que pase al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa,

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No. 01 de Nelson Eduardo Muñoz Secretario de Bienestar Social, asunto: invitación apertura diplomado empoderamiento y liderazgo de la mujer, el 6 de marzo de 2020.

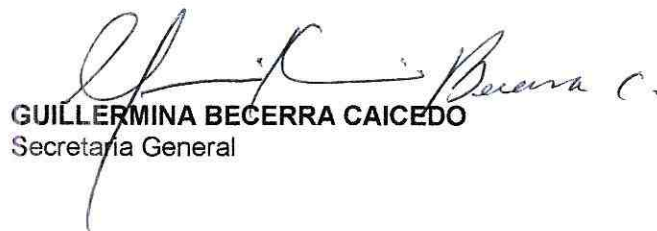
Comunicación No. 02 de Walter Angel, Secretario de Salud encargado, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria, cuando se presentan casos de maltrato animal, corresponde brindar colaboración armónica a las autoridades de la policía si son requeridos mediante apoyo medico veterinario.

Varios, no hay ciudadanos inscritos.

La presidente deja constancia de la asistencia de los 15 Concejales

8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:38 horas, la señora presidente ordeno levantar y cerrar la sesión no sin antes haber citado para el día 26 de febrero del 2020, a partir de las 09:00 horas.


DAISY MANCILLA ANGULO
 Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co